



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **177** /2015.-

ARICA, 06 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 1159, de fecha 26 de Diciembre de 2014, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**BIENVENIDO EL VERANO 2015**".
- b) Memorándum N° 15, de fecha 05 de Enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 118, de fecha 06 de Enero de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**BIENVENIDO EL VERANO 2015**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"BIENVENIDO EL VERANO 2015"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Parque Vicuña Mackenna y sectores de la ciudad
1.4. FECHA	Enero del 2015.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 20 00 a 24 00 Hrs. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Animación de Bienvenida Animador ➤ Presentación Artistas
FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticas culturales, recreacionales y deportivas en diferentes escenarios y locales con el fin de fomentar el turismo.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos, recreativos y deportivos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.2. Humanos</p> <p>Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Públicas <input checked="" type="checkbox"/> Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña <p>5.2 Requerimientos solicitados Arriendo de Iluminación Contratación artista Nacional Contratación Artistas Locales y otros Movilización</p>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 5.352.222.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Arriendo de iluminación, consistente en 06 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 14 tachos par 64 de 1.000 potenciar, implementación armada a las 19:30 hrs. Fechas sujetas a modificación	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 1.000.000.- Iva Incluido
Contratación de: Rodrigo Alexander Díaz Rioseco Rut N° 14.497.800-5 Dirección: General Salvo N° 174 Providencia -Santiago Por presentación artística (animación deportiva interactiva)	21.04.004.001.	Honorarios Comunicaciones y Eventos	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 2.222.222.- Impuesto incluido
Contratación Artistas locales , solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos y otros	21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 2.000.000.- Impuesto incluido
Movilización	22.08.007.003.002	Gastos pasajes – otros Relaciones Publicas	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 130.000.- Exento Iva
			VALOR TOTAL	\$ 5.352.222.-

El monto del Programa es de \$ 5.352.222.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

NOTIFÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ADOR URUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/AF/CCG/bcm.-